



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETIN INFORMATIVO No. DGA-011-2025

TRANSMISION DE ARIVUS, TRANSITOS Y VEHICULOS USADOS EN SIDUNEA WORLD

La Dirección General de Aduanas informa proceso para transmisión de ARIVUS y tránsitos para la importación de vehículos usados a través de la plataforma SIDUNEA World, en las aduanas y delegaciones de aduanas autorizadas para tal efecto.

TRANSMISIÓN DE ARIVUS

- 1- Para generar el ARIVU, el medio de transporte debe haber arribado al recinto de la aduana y finalizado el tránsito, verificando el número de VIN del vehículo descrito en el tránsito, debiendo coincidir con el descrito en el ARIVU, caso contrario deberá adjuntar documento que justifique el número de VIN correcto. Anexo 1 (Guía de Usuario para ARIVU y su vinculación a la DUCA vehículo usado).

TRANSMISIÓN DE TRANSITO

- 1- Los Tránsitos internos de Vehículos Usados se remitirán a la aduana donde realizara el proceso de importación Anexo 2 (Guía de Usuario Módulo de Transito)
- 2- Los transportistas de carga internacional terrestre transmitirán la DUCA -T; a través de la plataforma establecida por la Secretaria de Integración Económica Centroamericana en el siguiente enlace: <https://www.duca.sieca.int/PortalCapturaDUCA/Account/Login>
- 3- Los tránsitos internos podrán ser utilizados con la impresión resumida, o bien pueden imprimir el documento completo, si el usuario lo considera, para efectos de identificación de los vehículos. Los tránsitos internos podrán ser transmitidos por el transportista, la naviera o el Agente Aduanero, conforme lo acordado por los usuarios.

TRANSMISIÓN DE DECLARACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS

- 1- Cuando un vehículo amparado a un ARIVU de turista o tránsito sea destinado a importación definitiva, el usuario deberá solicitar la finalización del mismo y generar un nuevo ARIVU de "Permiso para someter a Régimen Definitivo a Pago".



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- 2- Para la captura de la Declaración de Vehículos Usados, el ARIVU "Permiso para someter a Régimen Definitivo a Pago" deberá estar registrado, autorizado y finalizado, adjuntando además los documentos escaneados que exige el régimen solicitado.
- 3- La Declaración de Vehículos Usados deberá ser registrada y contener toda la documentación de respaldo escaneada y adjuntada a la Declaración de Vehículo en el sistema informático.

El presente Boletín deja sin efecto el Boletín Informativo No. DGA 006-2020 de fecha 11 de marzo de 2020 y Boletín Informativo No. DGA 024-2019 de fecha 16 diciembre 2019.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/>, escribanos al correo usuario@aduana.gob.sv o llámenos al Call Center 2244-5182 del Departamento de Atención al Usuario o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 9 de abril 2025

SDOSF/SDIN/SDFC.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](#), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](#)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

